

Para el supuesto de que las subastas que se acuerden por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—60.670.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 236/1997-A, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Suárez López y doña María Adela García Calvache, sobre reclamación de 4.866.394 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que después se indican; a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

10. Vivienda del sur (izquierda subiendo), del piso cuarto, del edificio sito en la calle de Madrid, 32. Mide una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.446, libro 502, folio 168, finca número 11.477 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de 6.344.000 pesetas.

Importa el total de la precedente subasta la suma de 6.344.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como para que sirva de notificación a los demandados para el caso que la notificación personal resultara desierta, libro el presente en Elche a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—60.809.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra don Antonio Escalant Mira y doña Matilde Serna Pastor, en los cuales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de 720.000 pesetas, para el lote primero y 6.000.000 de pesetas, para el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Cinco tahullas, equivalentes a 48 áreas o lo que hubiere de tierra secana, blanca, en el término de Hondón de las Nieves, partido del Rincón, que linda: Por norte, levante y poniente, con sierra, y mediodía, con camino que le separa de tierras de don Antonio Cañizares Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 97 del libro 153 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.729.

Lote segundo.—Parcela terreno o solar para edificar, con una superficie de 400 metros cuadrados, en término de Hondón de las Nieves, partido de Bajo Sombra. Linda: Frente o este, nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la cual se segrega de los señores Hernández Pastor y Escalant González; izquierda, otra nueva calle en proyecto, de 9 metros de ancha, y espalda, finca de don Luis Tortosa Cerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 11 del libro 156 de Hondón de las Nieves, finca registral número 11.276.

Dado en Elda a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—60.744.

## FERROL

### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Eugenio Orban Barreiros, representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Ramón Hernández Blas y doña María Victoria Lozano Fraga, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/304/95, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

#### Bien objeto de subasta

Bajo izquierda de la casa números 44-46 de la calle Reyes Católicos, del Ayuntamiento de Narón, haciendo esquina a la calle de Orense y plaza de la Constitución. Consta la mencionada casa de planta sótano; planta baja, dedicada a uso comercial y vivienda, y tres plantas para uso de viviendas. La construcción del edificio es de hormigón armado; la cubierta, en fibrocemento; la fachada principal, pintada (color verde); ventanales, de aluminio lacado en color blanco. El bajo ocupa la superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Linda el bajo, contemplado desde la avenida de los Reyes Católicos: Frente, dicha avenida; derecha, portal y escaleras del mencionado edificio y la planta baja de la mano derecha; fondo, terraza aneja a esta planta, que separa de la terraza aneja a la planta baja derecha, e izquierda, don Carlos Sánchez de Vivar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.642, libro 341, folio 86, finca 27.276.

Tasada en 5.440.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—60.740.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 17/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Solans, y siendo demandados don Joaquín Sorolla Vera y don Ramón Sorolla Puyuelo, con domicilio en calle Redorta Baja, 19, de Fraga.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Fraga, en la calle Redorta Baja, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 30, libro 28, tomo 129, finca registral número 1.147.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo en término de Fraga, partida Portell; de 2 hectáreas 62 áreas 8 centiáreas de superficie, de las que 2 hectáreas 14 áreas 32 centiáreas son de regadío y el resto secano. Se halla cruzada por una acequia, que separa parte regable de la de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 103, libro 22, folio 52, finca registral número 2.994.

Valoración: 3.453.600 pesetas.

Rústica. Campo de secano en término de Fraga, partida Baja; de 1 hectárea 65 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 37, tomo 350, libro 92, finca registral número 9.969.

Valoración: 248.100 pesetas.

Rústica. Campo de secano, en término de Fraga, partida Baja; de 9 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 136, libro 29, folio 189, finca registral número 3.970.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de regadío, en término de Fraga, partida de Monreal; de 1 hectárea 16 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 347, libro 91, folio 112, finca registral número 9.888.

Valoración: 1.740.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—60.669.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131, número 213/1995, a instancia de la actora Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa, representada por la Procuradora señora Solans, y siendo demandado don Antonio Sasot Alegre y doña María Loreto Alegre Miró, con domicilio en calle Barrio Nuevo, número 24, Ballobar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en la partida Huertos, llamado también Parralet, de 14 áreas 24 centiáreas de superficie, en cuyo interior existe una nave agrícola de planta baja, de 648 metros cuadrados de superficie, resultante de 36 metros de fachada por 18 de laterales, construida a base de pilares y cerchas de hormigón armado, carpintería exterior de planta metálica cubierta de fibrocemento granonda y solera de hormigón de 20 centímetros sobre ensanchado de grava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 424, libro 33, folio 152, finca 779. Valoración: 11.380.000 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—60.764.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292/1993, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, número 1, de Fuenlabrada (Madrid), contra don Daniel Durán, doña Ivonne Tapia Pacheco, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, en los que por resolución de la fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 20 de diciembre de 1996 a los codemandados don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, mediante el presente, siendo el fallo de la sentencia dictada:

«Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Ramón Encabo Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, 1, de esta ciudad, contra don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, condenando a los codemandados don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, a que abonen a la actora la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los trámites de los artículos 928 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no podrá exceder de la suma de 431.999 pesetas, sobre la base de aplicar el coeficiente del piso bajo B a los gastos efectuados por la Comunidad y aprobados en Junta, comprendidos en el periodo entre septiembre de 1989 a junio de 1993, descontando de la suma resultante las cantidades abonadas a cuenta, y al pago de las costas de la actora.

Y que, desestimando parcialmente la demanda formulada por don Ramón Encabo Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, 1, de esta ciudad, contra don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia, don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, debo declarar y declaro no haber lugar parcialmente a la misma, absolviendo a don Daniel Durán y doña Ivonne Tapia de todos sus pedimentos, imponiendo a la actora las costas de los referidos codemandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Fuenlabrada a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—60.656.